



DECRETO N° 787/2016

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 48 de fecha 06 de abril de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante señor Eduardo Rivas Gutiérrez, en la cual solicita uso de aceras y ½ calzada, para realizar trabajos de "Conexión de alcantarillado y agua potable, en calle Nahuelbuta, altura N° 3964, sector Lonco Parque; El Oficio DTP N° 40/2016; El comprobante de pago de derechos municipales N° 779042 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Julio Iturra Figueroa, el uso de aceras y ½ calzada de la calle Nahuelbuta, altura N° 3964, sector Lonco Parque, entre los días 18 y 23 de abril del 2016.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 ABR 2016 HORA 1200
PROCEDENCIA... alcaldia
FIRMA... 

